



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/062/2019 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, AMBOS PARA EL EJERCICIO 2020, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, del artículo 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México somete al pleno de esta Legislatura el presente ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, AMBOS PARA EL EJERCICIO 2020, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
2. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.
3. Que el 17 de septiembre de 2018 quedó instalada la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y de su Poder Legislativo.
4. Que artículo 29 apartado E numeral 3, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
5. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 Apartado D, inciso m) de la Constitución Política de la Ciudad de México y 13, fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es atribución del Congreso aprobar su presupuesto, sujetándose a las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establezca la ley, cuyo monto anual no podrá ser mayor al cero punto ocho por ciento del Presupuesto de Egresos de la Ciudad y su incremento no podrá ser superior a la inflación del ejercicio que concluye, de conformidad con los datos que publique la autoridad competente.



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

7. Que en términos del artículo 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso contará para su funcionamiento administrativo con el Comité de Administración y Capacitación, el cual es un órgano auxiliar para realizar tareas diferentes de las Comisiones.
8. Que de acuerdo con el artículo 298 fracción II y VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde al Comité de Administración y Capacitación fijar los objetivos, metas y políticas que deban cumplir las Unidades Administrativas, así como evaluar las actividades de las mismas; elaborar el Programa Operativo Anual y con base en éste, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso. Para tal fin remitirá sus criterios al Tesorero, quien será el responsable de preparar los anteproyectos respectivos que posteriormente se presentarán a la Junta de Coordinación Política, para los efectos del artículo 49 fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica.
9. Que de acuerdo con el artículo 503 fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a la Tesorería General, preparar y remitir al Comité de Administración y Capacitación, los anteproyectos del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Congreso.
10. Que de acuerdo con el artículo 492 fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde al Oficial Mayor ejecutar el Programa Operativo Anual aprobado por el Pleno y emitir los lineamientos necesarios para su cumplimiento.
11. Que con fecha primero de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México; así como los órganos autónomos federales, estatales, entre otros.
12. Que con fecha 10 de diciembre del año en curso, el Dip. Rigoberto Salgado Vázquez, Presidente del Comité de Administración y Capacitación, mediante oficio número IL/CCM/CAC/03107/2019, remitió a esta Junta el Anteproyecto del Presupuesto del Congreso de la Ciudad de México y de Programa Operativo Anual, ambos para el ejercicio del año 2020, aprobados por el Comité en cuestión en su Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el mismo día 10, mismo que se adjunta al presente acuerdo como Anexo 1, formando parte integral del mismo, correspondiendo el presupuesto a un Gasto Total de \$1,766,054,290.00 M/N (mil setecientos sesenta y seis millones, cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos).
13. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 14, fracción X y 19, fracción IV, ambos de la Ley de Fiscalización Superior, corresponde al Auditor Superior de la Ciudad de México aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría Superior y; presentarlo a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México del Congreso de la Ciudad de México a más tardar el día 15 del mes de noviembre del año en curso, para su conocimiento y opinión.
14. Que con fecha 8 de noviembre de 2019, mediante el oficio ASCM/019/0350, el Dr. David M. Vega Vera, Auditor Superior de la Ciudad de México, remitió a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México de éste Congreso Legislativo, el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$518,094,775.00 (Quinientos dieciocho millones noventa y cuatro mil setecientos cinco pesos 00/100 setenta y M.N.).



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

- 15. Que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 14, fracción X, la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, una vez conocido el proyecto mencionado en el numeral anterior, la Comisión emitirá su opinión y la remitirá a la Junta de Coordinación Política para que se consolide e incluya en el proyecto de Presupuesto del Congreso del siguiente ejercicio fiscal.
- 16. Que el día 13 de noviembre de 2019, a través del oficio CRCVAS/1376/2019, el Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León, Presidente de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, remitió a la Junta de Coordinación Política, la opinión en sentido positivo de la Comisión, acerca del Proyecto de Presupuesto de la entidad de fiscalización de la Ciudad de México, para su consolidación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México.
- 17. Que de conformidad por lo establecido en el artículo 49 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es atribución de la Junta aprobar el anteproyecto del presupuesto anual del Congreso y de acuerdo con la fracción XIX del referido artículo, es su facultad proponer el proyecto y el Programa Operativo de presupuesto anual para su discusión y aprobación por el pleno.

Por lo anteriormente expuesto, este cuerpo colegiado suscribe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio 2020 por la cantidad de \$1,766,054,290.00 (Mil setecientos sesenta y seis millones cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Se aprueba el Proyecto de Programa Operativo Anual del Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio 2020.

TERCERO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio 2020 por la cantidad de \$518,094,775.00 (Quinientos dieciocho millones noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

CUARTO. Sométase el Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Proyecto de Programa Operativo Anual del Congreso de la Ciudad de México y el Proyecto de Presupuesto de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en los tres casos para el ejercicio fiscal 2020, a discusión y aprobación en el Pleno.

QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva, a efecto de lo dispuesto en los artículos 13, fracción VII, y 49, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, a la Oficialía Mayor y a la Tesorería de éste Congreso, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 12 días del mes de diciembre de 2019.

Dip. **Mauricio Tabe Echartea**
Presidente de la
Junta de Coordinación Política

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. **Ricardo Ruiz Suárez**
Coordinador

Dip. **José Luis Rodríguez Díaz de León**
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. **Christian Damian Von Roehrich**
de la Isla
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. **Circe Camacho Bastida**
Coordinadora

Dip. **Jannete Elizabeth Guerrero Maya**
Vicecoordinadora



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política


Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Coordinador

Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


Dip. Armando Tonatiuh González Case
Coordinador



Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo
Coordinadora


Dip. Teresa Ramos Arreola
Vicecoordinadora

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL


Dip. Fernando José Aboitiz Saro
Coordinador


Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo
Vicecoordinador

10

10